



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo
Radicación N° 70- 001-33-33-003-**2016-00139-00**
Demandante: Julio Enrique García Contreras
Demandado: Municipio de Morroa, Sucre

Visto el anterior informe Secretarial, se observa que el proceso se encuentra con solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, consistente en la entrega de título judicial.

CONSIDERACIONES

Se observa a folio 373 del cuaderno de medidas cautelares, el requirente solicita que se le haga entrega del depósito judicial constituido a favor del demandante, señor Julio Enrique García Contreras; revisada la relación de los títulos depositados a órdenes de este Juzgado, se observa que se encuentra a nombre del accionante el título judicial **N°463030000642809, por valor de \$62.646.969,00**; por ello, se ordenará a Secretaría que, una vez ejecutoriado este proveído haga entrega de dicho título judicial al apoderado de la parte accionante.

En consecuencia se,

DECIDE:

ÚNICO: Por Secretaría, entréguese el título judicial **N° 463030000642809, por valor de \$62.646.969,00**, al apoderado de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
Juez